



Federación Gallega de Golf

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29- E-mail: fggolf@fggolf.com web: www.fggolf.com

CIRCULAR 3/2020

Programa de Subvenciones para Escuelas de Golf de la FGG

PREAMBULO

El objetivo de este programa es favorecer la promoción del deporte del golf en Galicia entre los jugadores gallegos, especialmente los más pequeños, así como continuar con la formación de los jugadores ya iniciados.

Podrán adscribirse al programa todas las Escuelas de Golf de Galicia, dependientes de los diferentes Clubes de Golf de nuestra comunidad autónoma con las condiciones que más adelante se proponen

Cada año, la FGG reservará una partida presupuestaria para la subvención de las Escuelas, que en el año 2020 tendrá un importe de **12.000 euros**.

La FGG colaborará, en la medida de sus posibilidades, en el desarrollo de las Escuelas, tanto mediante las visitas que puedan programarse de los técnicos y Director Deportivo de la FGG, como de los Árbitros que puedan ayudar a mejorar el conocimiento de las reglas por parte de los jóvenes jugadores.

El Club al que pertenece la Escuela de Golf será el responsable de que se cumplan todas las normas contenidas en la presente Circular, para lo que deberá nombrar un responsable de la misma que será notificado a la FGG.

La Federación podrá cancelar/denegar la subvención para años posteriores si se considera que su uso durante el año 2020 no es el adecuado.

REQUISITOS PARA LA SUBVENCION DE ESCUELA JUVENIL

Para acceder a la subvención tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. Realizar una solicitud por escrito a la FGG **antes del 29 de febrero de 2020**.
No se aceptará ninguna solicitud recibida después de esta fecha.
2. Dicha solicitud deberá ir acompañada de una **Memoria Técnica**, en donde debe figurar la organización de la Escuela, el calendario de competiciones juveniles (podrá estar sujeto a variaciones posteriores) y, de manera recomendable, un apartado relacionado con el trabajo específico de tecnificación/competición, así como, un apartado específico asociado al entrenamiento físico de los jugadores.
3. Todos los jugadores que formen parte de la Escuela deberán estar en posesión de la correspondiente **licencia federativa** por el Club del que dependa la Escuela.



Federación Gallega de Golf

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29- E-mail: fggolf@fggolf.com web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 3/2020

4. Todos los **técnicos del club** deberán estar debidamente federados y en posesión de la titulación requerida por la RFEG para actuar como tales entrenadores.
5. Deberá utilizar el **software de Escuelas Juveniles de la RFEG**.
6. Participar en el Circuito “Galicia Junior Cup - Liga de Escuelas Juveniles”

A Coruña, 14 de enero de 2020
SECRETARIO GENERAL
FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF